REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No 000197 DE 22 DE FEBRERO 2022

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *"(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 *"Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022"* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que "*Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000197 DE 22 DE FEBRERO 2022

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

(…) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- *Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- *Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*"

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección de Dirección Fomento y Desarrollo para garantizar las actividades del Proyecto de inversión del "DESARROLLO DE LA RECREACIÓN A NIVEL NACIONAL" al realizar un proceso de licitación.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en el proyecto de inversión a desagregar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal deSIIF del día 15 de febrero 2022.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($3.230.000.000)**, como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **124522** del 17 de febrero de 2022.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($3.230.000.000)** de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No 000197 DE 22 DE FEBRERO 2022

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

C- GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracrédito	Crédito
C									C- INVERSIÓN	$3.230.000.000,00	$3.230.000.000,00
C	4301								FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	$3.230.000.000,00	$3.230.000.000,00
C	4301	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	$3.230.000.000,00	$3.230.000.000,00
C	4301	1604	10						DESARROLLO DE LA RECREACIÓN A NIVEL NACIONAL	$3.230.000.000,00	$3.230.000.000,00
C	4301	1604	10	0	4301032	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	$0,00	$3.230.000.000,00
C	4301	1604	10	0	4301034	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS DEPORTIVOS	$3.230.000.000,00	$0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO

Secretaria General

Revisó:	Magda Amaya – Asesora Secretaría General	
Revisó:	Carolina López. – Contratista Secretaría General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Cindy Lorena Cardoso Vargas – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	